



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 de agosto de 1981.

Expediente N° 8.213/81.

RES. N° 133/81.

VISTO:

La solicitud interpuesta por la alumna María del Carmen López, en el sentido de que se le reconozcan como aprobadas las asignaturas/ de la carrera de Ingeniería Química para la carrera de Licenciatura / en Química;

Que asimismo solicita su inscripción en las asignaturas Física I y Química Inorgánica I de la carrera mencionada en último término;

Lo informado por la Dirección de Alumnos y por la Comisión de/ Docencia de esta Unidad Académica y en cumplimiento de las disposicio- nes en vigor en tal sentido;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la alumna MARIA DEL CARMEN LOPEZ, L.U. N° 6690, equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de INGENIERIA QUIMICA y Licenciatura en Química, de acuerdo al siguiente detalle, por ser de dictado común:

- a) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- b) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- c) QUIMICA GENERAL
- d) ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 2°: Autorizar la inscripción de la Srta. MARIA DEL CARMEN /// LOPEZ, en las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Química que se detalla a continuación :

- a) FISICA I
- b) QUIMICA INORGANICA I

ARTICULO 3°: Siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos., y para que se confeccionen las respectivas planillas de inscripción. Cumplido vuelva y ARCHIVESE.-



*Juan Carlos Larra Alvarez*  
Ing. JUAN CARLOS LARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



*Roque Riggio*  
LIC. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas